San Agustín – Huila, 24 de junio de 2024

Señor:
BRIAND CAMILO URBANO BETANCOURT
R.L. DISTRIALTURA Y SALUD LABORAL
NIT. 901.311.051-9

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO NO. 190-2024

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL Y ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE

El profesional debidamente facultado, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos técnico determinantes, que son acordes a la necesidad que presenta la E.S.E. para cada personal que la compone:

Ítems	Área	Cantidad
1	ADMINISTRATIVOS	8
2	ASISTENCIALES	26
3	OFICIAL	5
TOTAL		**39**

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Valoración médica ocupacional (programado)	Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los funcionarios, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de	36

			origen común y laboral para determinar un manejo preventivo	
	2	Valoración médica ocupacional (Seguimiento)	Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los funcionarios, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común y laboral para determinar un manejo preventivo.	39
	3	Valoración médica ocupacional (Ingreso)	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	3
	4	Valoración médica ocupacional (Retiro)	Se realizan cuando se termina la relación laboral cuyo objetivo es valorar de manera osteomuscular de los miembros superiores e inferiores registrar las condiciones de salud en las que el funcionario cuando se retira de las tareas o funciones asignadas por la institución.	3
	5	Audiometría	Se realiza un tamizaje ocupacional donde se evalúa el tímpano y el flujo del sonido atraves del oído medio con el fin	39

			de evaluar el nivel de escucha con la cabina de fonoaudiología	
	6	Visiometria	se realiza un tamizaje el cual evalúa la visión cercana y lejana el cual determina la capacidad visual, también se realiza una evaluación muscular básica agudeza visual, profundidad y percepción del color	39
	7	Espirometría	La espirometría ocupacional permite determinar la capacidad pulmonar de un colaborador y establecer si las condiciones del área de trabajo pueden estar afectando su salud respiratoria	6
	8	Diagnóstico de condiciones de salud	Es el resultado de los exámenes médicos ocupacionales realizados por la institución en el cual lo componen las siguientes características: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupo etéreo, composición familiar, estrato socioeconómico) · Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes peligros que puedan afectar la seguridad y salud · Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los servidores públicos/contratistas y los resultados analizados durante la evaluación médica. · Sintomatología reportada por los servidores públicos/contratistas. · Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas	1

		complementarias a los exámenes físicos realizados. Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora. · Análisis y conclusiones de la evaluación. · Recomendaciones.	

Por lo anterior la parte contratista deberá:

1. Realizar valoración clínica del aparato auditivo con direccionamiento a otorrinolaringología en caso de hallazgo patológico.
2. Realizar la valoración clínica del aparato visual ante el hallazgo de patología generara un direccionamiento a oftalmología.
3. Realizar orientación previa al examen médico laboral, para compartir resultados de años anteriores y tratar temas complementarios de entornos saludables.
4. Generar consulta con médico ocupacional no menor a 20 minutos por colaborador, aplicando desde el área clínica una valoración integral y una anamnesis para determinar riesgos en salud general y ocupacional, la misma que generara el direccionamiento pertinente.
5. Realizar la atención con humanismo y calidad, propendiendo por la estabilidad de la salud física y mental.
6. Realizar la socialización del informe del informe de condiciones de salud y las recomendaciones pertinentes de acuerdo con los hallazgos descritos por los diferentes profesionales.
7. Realizar el consolidado de las remisiones que se ocasionaran por motivo de la evaluación integral.
8. Realizar los exámenes con los elementos, equipos, materiales y dispositivos necesarios para la ejecución del

	objeto contractual, bajo las condiciones sanitarias y normas establecidas para la valoración y exámenes. 9. Realizar la aplicación, tabulación e informe integral, resultante del proceso de valoración. 10. Establecer recomendaciones y niveles de riesgo de acuerdo al resultado de los exámenes, con el fin de definir el plan de intervención particular. 11. Custodiar las historias clínicas ocupacionales que surgen de la valoración y exámenes de los funcionarios de la ESE por un periodo no inferior a 20 años. 12. Prestar servicios de valoración y diagnóstico de calidad y correspondientes a las necesidades de la entidad para atención de la normatividad actual de seguridad y salud en el trabajo. 13. Contar con el personal profesional y técnico capacitado para la aplicación de estos exámenes. 14. Garantizar la entrega de los soportes de diagnósticos y certificados Médico Laborales que soporten las condiciones de salud de los colaboradores y sirvan de soporte a las actividades realizadas. 15. Garantizar la absoluta confidencialidad respecto a la identidad de los pacientes a favor de los cuales se realizan las pruebas objeto de este Contrato, así como de los resultados que arrojen las mismas, de manera que deberá mantener indemne al Contratante, por los daños que le sean causados por el incumplimiento de esta obligación de confidencialidad. 16. Asumir el costo de los salarios y las prestaciones sociales del personal que emplee en el caso que utilice o requiera en la ejecución del presente Contrato, bajo el entendido que entre dichas personas y el Contratante no existe vinculación laboral ni contractual alguna. 17. Reportar de manera inmediata al Contratante, cualquier inconveniente o dificultad que pudieren encontrar para el desarrollo de las labores asistenciales objeto del presente Contrato.

	18. Realizar los ajustes que eventualmente solicite el Contratante y atender las observaciones que realice el mismo, en desarrollo de las actividades adelantadas por el Contratista en virtud de este Contrato. 19. Exigir que sus trabajadores y/o el personal a su cargo usen y manejen bajo custodia los formatos que sean entregados por el Contratante para la prescripción o solicitud de exámenes y/o pruebas diagnósticas, debidamente sellados y firmados. En caso de pérdida o destrucción, el contratista y/o el personal a su cargo deberán dar aviso inmediato de ello al contratante.
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, prestara sus servicios profesionales, haciendo presencia en las instalaciones de la entidad, bajo la connotación de apoyo externo a la gestión, actuando con dedicación, diligencia, profesionalismo, ética y plena autonomía técnica y científica, ceñidos a los principios generales de la ciencia médica y de su especialidad en particular, de conformidad con los protocolos y tratamientos establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual se desarrollará con autonomía por parte de la entidad - contratista, quien deberá realizar los exámenes especializados y evaluación medico ocupacionales, emisión del diagnóstico y recomendaciones a través de informe socializado y custodia de historias clínicas debidamente certificado.
DURACION	Seis (06) meses y siete (07) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal..
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá asistir a las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia. Con el fin de realizar las valoraciones hasta la socialización del diagnóstico y recomendación.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	

CONSULTA DEL MERCADO.

ANALISIS DE HISTORICO DE LA DEMANDA

Análisis de procesos adelantados por la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS en los últimos dos años

CONTRATO	VALOR	TIEMPO	OBJETO
129 de 2022	13.328.000	cuatro (04) meses	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios e inspección y control a las acciones que enmarca la RES. 312-19 de la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas.
110 de 2023	2.970.000	Veinte (20) días y siete (07) meses	prestación de servicios profesionales para la realización de evaluación medico ocupacional y especializada para el personal de planta de la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas.

COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES,

El costo de viajes y transporte para el traslado del quien ejecuta el contrato principal correrá por este y cuando la entidad requiera que se desplace en aras de atender el traslado en misión delegada fuera de la sede donde habitualmente presta sus servicios profesionales, la

TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	misma reconocerán dichos gastos de transporte o gastos de viaje, debidamente previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación, conforme al Art 32 de la ley 80 de 1993, concepto No.175461 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública. "*Conforme lo expresado, el soporte para el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el contratista de prestación de servicios se encuentra en el clausulado del contrato suscrito con la entidad, el cual a su vez se soporta en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración."*
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.447.000), conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad. Los cuáles serán pagados por la E.S.E de acuerdo con los siguientes precios:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Valoración médica ocupacional (programado)	Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los funcionarios, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente	36	$27.000	$972.000

			de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común y laboral para determinar un manejo preventivo			
	2	Valoración médica ocupacional (Seguimiento)	Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los funcionarios, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común y laboral para determinar un manejo preventivo.	39	$27.000	$1.053.000
	3	Valoración médica ocupacional (Ingreso)	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador	3	$27.000	$81.000

			antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.			
	4	Valoración médica ocupacional (Retiro)	Se realizan cuando se termina la relación laboral cuyo objetivo es valorar de manera osteomuscular de los miembros superiores e inferiores registrar las condiciones de salud en las que el funcionario cuando se retira de las tareas o funciones asignadas por la institución.	3	$27.000	$81.000
	5	Audiometría	Se realiza un tamizaje ocupacional donde se evalúa el tímpano y el flujo del sonido atraves del oído medio con el fin de evaluar el nivel de escucha con la cabina de fonoaudiología	39	$15.000	$585.000

	6	Visiometria	se realiza un tamizaje el cual evalúa la visión cercana y lejana el cual determina la capacidad visual, también se realiza una evaluación muscular básica agudeza visual, profundidad y percepción del color	39	$15.000	$585.000
	7	Espirometría	La espirometría ocupacional permite determinar la capacidad pulmonar de un colaborador y establecer si las condiciones del área de trabajo pueden estar afectando su salud respiratoria	6	$15.000	$90.000
	8	Diagnóstico de condiciones de salud	Es el resultado de los exámenes médicos ocupacionales realizados por la institución en el cual lo componen las siguientes características: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupo etéreo, composición	1		

			familiar, estrato socioeconómico) · Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes peligros que puedan afectar la seguridad y salud · Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los servidores públicos/contratistas y los resultados analizados durante la evaluación médica. · Sintomatología reportada por los servidores públicos/contratistas. · Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora. · Análisis y conclusiones de			

			la evaluación. · Recomendaciones.			

FORMA DE PAGO	Se cancelará de la siguiente manera: Pagos mensuales de acuerdo a la prestación del servicio desarrollada, reflejado en el servicio prestado, soportando en informe de actividades y previa la presentación de la factura, planilla pagada de seguridad social y parafiscales (cuando aplique) por parte del contratista, y de las personas que utilice para la ejecución de las actividades, acta de supervisión donde certifique el suministro entregado y recibido por la E.S.E, a entera satisfacción. NOTA SECOP II: A quien se le adjudique el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus

	administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. LAS PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.

REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta Hoja de vida persona natural y persona jurídica SIGEP Declaración de bienes y rentas función publica fotocopia de cédula Rut actualizado persona natura y jurídica Certificados de experiencia en relación al objeto contractual Certificado de existencia y representación legal Documentos habilitantes para prestación del servicio antecedentes fiscales: contraloría actualizados (persona natural y jurídica) antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados (persona natural y jurídica) antecedentes judiciales: policía, actualizados (persona natural) antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados (persona natural) antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (persona) certificación bancaria actualizada certificación de afiliación activo contribuyente salud y pensión o planilla pagada de seguridad social

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: NATALIA SALAS MOTTA - Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual